

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ROBERTO MANUEL SEBASTIÁN MORALES HERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PALESTINA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 02-2025, aprobado el 16 de enero de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12 del 22 de enero de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 02-2025

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Roberto Manuel Sebastián Morales Hernández**, en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Estado de Palestina**, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 159-2023, de fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 149, del 16 de agosto del año dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de enero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.